lo que éste contestó que mantenía sus asertos, á lo que el Señor Presidente agregó que eso equivalía á sostener que era lo mismo que sostener que era de noche cuándo el sol alumbraba.-

Hacer constar en rectificación á una parte del acta de la sesión del 19 del corriente que lo resuelto en ella fué que en la sesión subsiguiente se trataría el proyecto del Sr Vocal Dr Cullen.-

J M Ramos Mejía

[firma]

Sesión 16ª

Día 26 de Marzo de 1912.-

En Buenos Aires á los veinte y seis días del mes de Marzo del año mil novecientos doce, siendo las cuatro y cuarenta y cinco p. m. reunidos los Srs Vocales Pastor Lacasa, Enrique de Vedia, Joaquín M. Cullen, y Delfín Jijena, bajo la Presidencia del Dr José María Ramos Mejía,

el Señor Presidente declaró abierta la sesión. -

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

El Vocal Dr. Cullen pidió se hiciera constar que la reserva de derechos que hiciera en la sesión anterior era para ocurrir al Poder Ejecutivo.

A moción del Sr. Vocal de Vedia se resolvió publicar oficialmente el acta de la sesión anterior. -

En seguida se pasó á tratar los asuntos mandados á despacho por las Comisiones, resolviéndose:

3119 I. Autorizar al Sr. Presidente para que renueve el contrato de Seguro del Taller y sus existencias situado en la calle Cabildo No 317 con la Compañía La Estrella, en las mismas condiciones en que se estipuló el que fenece hoy, y por igual valor asegurado, ó sea, la suma de cuarenta y tres mil pesos moneda nacional, á la que por las tarifas de la Compañía corresponde una prima de doscientos sesenta pesos moneda nacional, que agregados á los $11.25 m/n por gastos de sellos, etc hacen un total de doscientos setenta y un pesos con veinticinco centavos

moneda nacional.

523 | 16/911. | 1º.- Aprobar el contrato de locación celebrado ad-referendum por el Director de la Escuela Normal de Mercedes (Corrientes), Sr. Cirilo A. Tirto, con el Sr. Lorenzo J. Aquino, por la casa de propiedad de la familia Cabral, de que es administrador, y de conformidad á todas las cláusulas que contiene dicho contrato corriente á fs 6.-

2º.- Autorizar al Director de la misma escuela Normal para que firme ad-referendum, con el Sr. Julio Tessini el contrato proyectado á fs 11, debiendo expresarse en el Artículo 2º la fecha cierta en que las nuevas obras, á que hace referencia el mismo Artículo, estarán terminadas.-

14610 | 6º | 1º.- Reincorporar al personal docente de las escuelas de la Capital en carácter de maestro de segunda categoría, al Sr. Bernabé Ferreyra quien fué declarado cesante por resolución de Enero de 1910 como maestro de la Escuela nº 5 del Consejo Escolar 6º, por haber incurrido en el máximum de inasistencias que determina el Acuerdo del 3 de Marzo de 1904, dándosele por compurgada la falta con el tiempo de suspensión

sufrida.—

2°.—Encargar á la Inspección Técnica de ubicación al Señor Ferreyra á la mayor brevedad.—

2284 | 4° | 1°.—Trasladar la escuela n° 12 del Consejo Escolar 4° al edificio de la Infantil n° 14.—

2°.—Disponer que la Escuela Infantil n° 14 funcione en el local actual de la n° 12.—

3°.—Encargar al C. E. 4° que tome las medidas más convenientes á fin de que los traslados de referencia se efectúen en la mejor forma.—

4°.—Volver este expediente al citado C. Escolar á fin de que se sirva elevar la terna reglamentaria para proveer la vacante de directora de la Escuela Elemental n° 12.—

3013 | M. | Aceptar la renuncia de la auxiliar de la escuela n° 15 de Mendoza, Sta Amanda Luquez.—

3121 | B | Nombrar auxiliares de la Escuela N° 39 de la Provincia de Buenos Aires en las condiciones del Acuerdo de Marzo 7 de 1907, á las Stas María Angélica Caimí y María Portal.—

3017 | C. | Aceptar las renuncias presentadas por las maestras de la Escuela n° 32 de Córdoba, Sra Tomasa Rios de Anguín y Sta María Luisa

San Martín y auxiliar de la misma
Sta Robertina Olmos y nombrar
para reemplazarlas, con el carac-
ter de maestras con sueldo de terce-
ra categoría y en las condicio-
nes del Acuerdo del 27 de Abril
de 1904, á las Srtas María Herrera,
Herminda Herrera y Angela Comi-
lle quienes deberán registrar sus
títulos de maestra Normal en la
Oficina de Estadística.-

—— Nombrar Directores para las
escuelas que á continuación se
indica á las siguientes personas:

2255 6°. Sr Teodoro S. Roldan, escuela
n. 16 del C. E. 6°.-

2102 6° Sta Paz D. Tescarnia escuela
n. 19 del C. E. 6°.-

—— Nombrar Vice-Directoras
para las escuelas que se expresan
á las siguientes señoritas:

2178 10° María Teresa Lattuada, escue-
la n. 14 del C. E. 10°.-

13.257 14° Matilde San Martín, escuela
n. 3 del C. E. 14°.-

1570 6° Nombrar Subpreceptor para la
escuela Nocturna B. del C. E. 6° al
Sr César Sagredo.-

9492 14° 1°.- No hacer lugar á la creación
de la escuela nocturna que solicita
el C. E. 14° para "Villa Lugano" y
que funcionaría en el local de la

diurna Nº 15, por no satisfacer las exigencias del artículo 5º Inciso A del Reglamento de Escuelas Nocturnas.-

2º.- Recomendar á la consideración del referido C. E. al maestro de 2ª categoría Sr. Manuel C. Pellerano por los desinteresados servicios que ha prestado para crear la escuela de la referencia, á los efectos de que esa Corporación le tenga presente para llenar las vacantes que pudieran producirse en las escuelas nocturnas de su jurisdicción.-

17.201 13/911.- 1º.- Asignar durante los meses de Marzo á Noviembre inclusives á cada escuela Superior, Elemental é Infantil la suma de $ 10.00. $ 8.00, y $ 5.00 mensuales respectivamente, destinados á la adquisición de material ilustrativo de enseñanza.- Estas partidas se extraerán del Fondo de Matrículas de cada Consejo Escolar.

2º.- Los Directores respectivos rendirán cuenta mensual de la inversión de dichas partidas conjuntamente con los de eventuales á los cuales se incorporarán.-

2432 B No hacer lugar á lo solicitado

por el Sr. Juan Ballan, para que se adopte como canto escolar en las escuelas del Estado la composición musical "La Canción del Niño Escolar" de que es autor.-

2189 I Autorizar á la Dirección General de la Asistencia Pública, para que de acuerdo con lo que ha solicitado, fije y distribuya en las escuelas dependientes de éste Consejo Nacional de Educación, avisos-instructores sobre la profilaxis de la fiebre tifoidea.-

1174 M. 1º.- Confirmar en sus puestos á las Stas Rudecinda Jiménez y Sofía B. Casas de las escuelas Nos 3 del C. E. 3º y 6 del C. E. 11º respectivamente.

2º.- Notificar á la maestra de la escuela nº 3 del C. E. 3º Sta Amancia Bazán Amespil que no se considerará su pedido de confirmación hasta tanto no registre en la Oficina de Estadística su título de maestra normal.-

3º.- No confirmar por ahora á la maestra de la escuela nº 19 del C. E. 12º Sra Josefa B. C. de Pada, en vista de lo informado por la Inspección Técnica.-

17.087 E/911. Dejar sin efecto la resolución que declaró cesante al Sr. Juan Ramón Beltrán del cargo de Subprecep=

tor de la escuela nocturna D. del C. E. 6; la que corre agregada á fs 5 de este expediente, debiendo la Inspección respectiva darle la colocación que corresponda.-

11.081 O/911. 1º.- Depositar la cantidad de doscientos dos pesos moneda nacional ($ 202.00 m/n) á la orden del Señor Juez Doctor Raimundo Nazeira, en la testamentaría de don Francisco Couso, deduciéndose de la suma ya ingresada de la misma sucesión.

2º.- Pasar este expediente á la Oficina Judicial á fin de que informe sobre el saldo de quinientos ochenta y nueve pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional ($ 589.85 m/n), despues de lo cual volverá á dictamen de la C. de Hacienda.-

6543 I/910. Tener en cuenta el ofrecimiento que temporariamente,- por veinte años,- hace la Sociedad Popular de Educación de Curuzú-Cuatiá (Corrientes), del inmueble que antes ofreciera, en propiedad, con destino á una escuela graduada, á fin de que ahora se instale en él una escuela Normal de Maestras, debiendo gestionarse del H. Congreso la

fundación de la escuela indicada en el año próximo.-

6772 | 2/911. | 1º.- Autorizar al Sr Encargado Escolar de Puerto Militar, Dr Mario Cornero, para que haga efectuar la construcción de los W.W. C.C. en la escuela de su dependencia como asimismo la cámara séptica, dado la urgencia del caso por razones de higiene.-

2º.- Ordenar á Contaduría liquide á favor del C. Escolar aludido y para el pago de las obras indicadas en el artículo anterior, la suma de dos mil pesos moneda nacional ($2000 m/n) con cargo de rendir cuenta oportunamente, debiendo la misma Oficina indicar la imputación respectiva.

3º.- Manifestar al C. Escolar de la referencia que en cuánto á las demás obras de reparaciones á efectuarse en el edificio escolar de su dependencia, serán autorizadas oportunamente.

1165 | 11º | Nombrar Directora de la escuela infantil de reciente creación que funcionará en la calle San Juan 3718, jurisdicción del C. E. 11º á la Maestra Normal Sta Dominga F. Muñoz.-

1354 | O | Aprobar la regulación de hono=

rarias hecha por el Abogado de la Repartición Dr Benjamin García Torres á favor del Procurador don Federico Figueroa, y mandar pagar á éste la suma de Cuatrocientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 450 m/n) importe de la expresada regulación, con imputación á Recursos del Consejo Inciso 12 Item 28 Part. 1 del Presupuesto.-

2005 B. Acordar al Sr Emilio M. Bettinotti, esposo de la ex-maestra de la escuela n: 6 del Consejo Escolar 11: Doña María Rossi de Bettinotti, fallecida, los haberes que hubieran correspondido á ésta por los meses de Febrero y corriente; debiendo el Señor Bettinotti comprobar el caracter que invoca.-

10.051 L/911. 1: Acordar los útiles escolares que solicita el Consejo General de Educación de la Provincia de La Rioja, para las escuelas de su dependencia, según especies y cantidades que se determina en el adjunto presupuesto confeccionado por la Oficina de Suministros, que se aprueba y cuyo importe de Veinte y tres mil cincuenta pesos con sesenta y siete centavos moneda nacional ($ 23.050.67 m/n), se imputará al

Inciso 13 Item 4 del Presupuesto de 1911.-

2°.- Postergar la provisión de los artículos N° 57, 58, 59 y 60, los dos primeros porque no se dá el precio en razón de no conocerse el modelo, y los dos últimos por no tener precio aprobado.-

3°.- Recomendar el pronto despacho de la provisión acordada en atención de que el 31 del corriente mes, vence el Ejercicio del año 1911.-

2675. C. Aceptar la valuación de alquileres, efectuada por la Dirección de Obras de Salubridad de la Nación, del edificio de propiedad de éste Consejo, ocupado por la escuela n°13 del Consejo Escolar 13°, á los efectos del pago de servicio de agua y cloacas.-

1886 9° Autorizar al C. E. 9. para que de su fondo de matrículas, invierta hasta la suma de Ochenta pesos moneda nacional ($ 80 m/n) mensuales, desde el 2 de Enero ppdo al 31 del corriente, en el pago de un empleado cuyos servicios son necesarios para la expedición de matrículas.-

15.546 C/911.- Ordenar la liquidación y pago al Sr Cárlos Laffont, como apoderado de la sucesión de don Victorino Gaspar, los alquileres que se adeu=

dan y los que en adelante se a=
deudaren, por la casa que ocupa
la escuela nº 23 de la Provincia
de Corrientes.-

14.274 O/911. Aprobar la regulación de hono=
rarios hecha por el Abogado de la
Repartición Dr Benjamín Gar=
cía Torres, á favor del Apodera=
do del Consejo en Santa Cruz, Don
César Chayla, y mandar pagar
á éste su importe de Setecientos
pesos moneda nacional ($700 m/n), con
imputación á Recursos del Con=
sejo Inciso 12 - Item 28 Part. 1 del Pre=
supuesto.-

1241 C. Aprobar la rendición de cuen=
tas que eleva el Inspector Nacional
de Escuelas de la Provincia de Santa
Fé, por la cantidad de Ciento diez
pesos moneda nacional, con ochen=
ta y dos cts de igual moneda, in=
vertida en "gastos varios" durante
el mes de Diciembre de 1911, debien=
do reintegrarse al expresado Ins=
pector el importe de esta rendición
de cuentas, pues los gastos han
sido abonados de su peculio par=
ticular.-

1983 S. Acordar á la familia del ex-di=
rector de la escuela nº 14 de San Juan
don Eleodoro Segundo Quiroga,
fallecido, el importe de dos meses

de los haberes que á éste hubieran correspondido.-

1313 I 1º.- Aprobar los contratos de locación por casas celebrados para el funcionamiento de las escuelas nacionales de las provincias que se mencionan en este expediente en la forma indicada por la Inspección General de Provincias.-

2º.- Autorizar á la expresada Inspección para que formule contrato con el propietario de la casa en que actualmente funciona la escuela nº 81 de Tucumán, si fuere necesario, pues el edificio que ocupaba con anterioridad esta escuela resulta haberse incendiado.-

1732 O. Aprobar la regulación de honorarios practicadas por el Abogado de la Repartición Dr Benjamín García Torres á favor de los Procuradores que á continuación se expresa, y mandar pagar á los mismos su importe de Dos mil quinientos ochenta pesos moneda nacional ($ 2.580 m/n) en la siguiente forma:

Antonio M. Frogone	$ 500.-
Florentino del Castillo	$ 650.
Mauricio Nirenstein	$ 350
Al frente	$ 1.500 m/n

Del frente. | $ 1.500.-
Ambrosio J. Mitre | $ 400
José Ignacio Ríos | $ 300
Gerardo C. Calderon | $ 380
| $ 2.580 ";

que se imputarán á "Recursos del Consejo".-

968 C. Disponer que el director de la escuela normal mixta de Chivilcoy (Buenos-Aires) proceda á la entrega de las llaves del edificio desocupado y de propiedad del Gobierno de la Provincia á la autoridad facultada para ello, á cuyo efecto se harán telegráficamente las comunicaciones del caso; y, como el edificio fué cedido al Ministerio de Instrucción Pública, sin que se conozcan las condiciones de la cesión del mismo, en caso de que se reclamaran las reparaciones que se dicen necesarias, el expediente debe pasar á dicho Ministerio á sus efectos.-

2518 I. Aprobar los contratos de locación de casas celebrados para el funcionamiento de las escuelas de la Ley 4874, que corren agregados á este expediente y en la forma detallada por la Inspección General de Provincias.-

6881 M/909. Mandar liquidar por Conta=

duría á favor del Inspector Seccional de Territorios Don Mariano Aranzibia, la suma de Quinientos pesos moneda nacional ($500 m/n), que se le acuerda con cargo de rendir cuenta documentada en la debida oportunidad para el pago del transporte de la casa de madera destinada al funcionamiento de la escuela de Colonia Mitre (Pampa).-

16.014 F/910. Mandar abonar al E. E. de Bouvier (Formosa) Sr. León Dumas la suma de Setecientos cincuenta pesos moneda nacional ($750 m/n), en calidad de reintegro de lo gastado de su peculio particular en el pago de las obras de reparaciones necesarias en el edificio ocupado por la escuela de Angostura; debiendo depositarse la expresada cantidad á su nombre y en su cuenta en el Banco Aleman Transatlántico de esta Capital.-

2º.- Pedir al referido E. E. Señor Dumas y al Director de la Escuela de Angostura, informen, respecto de lo expuesto por el Inspector Seccional á fs 18 y 19, referente á las obras mandadas ejecutar por el mencionado Director, particularmente en el mismo edificio, en sustitu=

ción de obras propuestas, como tambien sobre la falta de revoque exterior correspondiente al costado Sud de la pieza edificada hacia ese rumbo.-

16.584 M/909. 1º.- Aprobar el acta de recepción definitiva del edificio para la escuela de Niñas Nº 27 de Concepción de la Sierra (Misiones) y ordenar la devolución del 10% retenido como garantía, deduciéndose la cantidad de mil novecientos trece pesos moneda nacional ($m/n 1.913.00), cuyo embargo ha solicitado el Señor Juez Letrado de Posadas.

2º.- Dirigir nota al referido magistrado pidiéndole se sirva requerir el embargo por medio de la justicia federal de la Capital, que es la que tiene jurisdicción sobre el Consejo Nacional de Educación.-

3º.- Aceptar la propuesta presentada por el Sr. Ruperto Rovetta, por ser la más ventajosa para la ejecución de las obras complementarias que necesita la misma escuela cuyo importe asciende á la suma de tres mil pesos moneda nacional ($ 3.000 m/n).-

1242 C. Aprobar la rendición de cuentas que eleva el Inspector Nacional

de Escuelas de Corrientes, correspon-
dientes al 2° trimestre de 1911, que-
dando un saldo á favor del H.
Consejo de Tres mil trescientos ochen-
ta y ocho pesos con Cuarenta y siete
centavos moneda nacional ($3.388.47),
que pasa á cuenta nueva del 3er.
trimestre del mismo año 1911.-

103 S/911. Encomendar á la Presidencia,
se dirija al Consejo de Educación
de San Juan solicitándole la cesión
del edificio escolar que actualmen-
te ocupa la escuela normal que
funciona en la Capital de aque-
lla Provincia, por unos meses
más, tiempo necesario para la
recepcion del nuevo edificio.-

3522 C/910. Aprobar la liquidación prac-
ticada por Contaduría, y librar
orden de pago á favor del empre-
sario Pablo Boffa, por la suma
de Veinte mil setecientos trece
pesos con cuarenta y un centa-
vos moneda nacional ($20.713.41 m/n)
importe del certificado n° 9 corres-
pondiente á las obras ejecuta-
das durante los meses de Diciem-
bre de 1911 y Enero ppdo, en la cons-
trucción del edificio escolar que
se levanta en la calle Güemes entre
Alvarez y Araoz, debiendo im-
putarse este gasto á Recursos del

Consejo (Inciso 12, Item 28 Part. 1 del Presupuesto.-

1118 S. No hacer lugar al pedido que el Director de la Escuela Normal de Pehuajó don M. Sarsfield Escobar, formula en el sentido de que se le dé vista del informe originario de la suspensión que se le aplicó.-

542 S. Aprobar el dictamen producido por la Comisión Didáctica en la consulta que hace la Secretaría General de Enseñanza Normal, relativa á la suspensión del Director de la Escuela Normal de Pehuajó Sr. M. Sarsfield Escobar.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las seis y cuarto p.m.-

J M Ramos Mejía

[illegible]